



Resolución de Decanato **227 / 2026 - TAR -UNSa**

Aprueba y autoriza gastos por compra de concertina para reforzar la seguridad de la Facultad Regional Multidisciplinaria Tartagal - Expte. N° 110/2026-TAR-UNSa

De: Tartagal - Secretaria Academica



Salta,
21/04/2026

VISTO

La nota presentada por el Supervisor de Mantenimiento de la Facultad Regional Multidisciplinaria Tartagal, T.S.M.I. Cristian URRICHE, el día 6 de abril de 2026; y

CONSIDERANDO

Que en la misma solicita la compra de 100 metros de concertina para instalar en los alambrados laterales que hacen al perímetro de las instalaciones de la Facultad Regional Multidisciplinaria Tartagal, con motivo de reforzar la seguridad de la institución ante los últimos hechos de robos de la luminaria.

Que se adjunta presupuesto de la firma "FAAL S.R.L.", "FERRETERÍA LA OBRA" y "CORRALÓN EL AMIGO", proveedores habituales de la ciudad de Tartagal.

Que el pedido cuenta con autorización del Decanato de la Facultad Regional Multidisciplinaria Tartagal.

Que, mediante análisis por cuadro comparativo de las características y costos del producto requerido, resulta económicamente más conveniente la oferta presentada por la firma "FAAL S.R.L.", adjudicando el servicio a la misma.

Que la Factura B N° 00015-00000280, del mencionado proveedor, se encuentra debidamente conformada por la Dirección General de Administración y el Decanato de la Facultad Regional Multidisciplinaria Tartagal.

Que corresponde emitir resolución aprobando el gasto.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

EL DECANO

DE LA FACULTAD REGIONAL MULTIDISCIPLINARIA TARTAGAL


RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- APROBAR lo actuado y **AUTORIZAR** el gasto por la suma de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 80/100 (\$436.747,80), abonados a la firma "FAAL S.R.L.", CUIT N° 30-65013386-9, IVA Responsable Inscripto, con domicilio en avenida 9 de Julio 159 de la ciudad de Tartagal; en concepto de compra de 100 metros de concertina para instalar en los alambrados laterales que hacen al perímetro de las instalaciones de la Facultad Regional Multidisciplinaria Tartagal, con motivo de reforzar la seguridad de la institución.


ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR el gasto en las siguientes partidas y por el monto que se consigna:

2.7.1 Productos ferrosos: PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 80/100 (\$436.747,80); a Fondos para Gastos de Funcionamiento de la Facultad Regional Multidisciplinaria Tartagal, correspondientes al ejercicio 2026.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFIQUESE a la Dirección Contable y Patrimonial y a la Dirección General de Administración de la Facultad Regional Multidisciplinaria Tartagal a sus efectos y publíquese.-


T.U.P. Adrian B. Ortega
SECRETARIO ACADÉMICO
ADMINISTRATIVO
FACULTAD REGIONAL
MULTIDISCIPLINARIA TARTAGAL - U.N.S.a.




Geol Carlos A. Manjarrés
DECANO
Facultad Regional
Multidisciplinaria Tartagal-U.N.S.a